



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8969 del 28 de diciembre de 2018, que puso en vigencia el programa **Apoyo a la Gestión de Programas 2019**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1600 del 12 de marzo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2371 del 18 de abril de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3427 del 06 de junio de 2019; la necesidad de reducir monto del mencionado programa; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 del 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- REDÚCESE monto del programa **Apoyo a la Gestión de Programas 2019**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 8969 del 28 de diciembre de 2018, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 8969 del 28/12/2018	Aprueba	\$ 444.138.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 1600 del 12/03/2019	Reduce	-\$ 45.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 2371 del 18/04/2019	Reduce	-\$ 30.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 3427 del 06/06/2019	Incrementa	\$ 24.414.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	-\$ 26.083.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 367.469.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª Nº 8969 del 28 de diciembre de 2018 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Compras
- DECOM
- Depto. Planificación Social y Estudios
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes

